

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 20/2021

PLAZAS OBJETO DE ESTABILIZACIÓN

PERSONAL LABORAL

FORMA DE PROVISIÓN: CONCURSO

GRUPO	DENOMINACIÓN	VACANTES
GRUPO III-NIVEL VII	ADMINISTRATIVO	1
GRUPO IV-NIVEL IV	AUXILIAR DE INFORMACIÓN	4

SEGUNDO. Publicar la Oferta de Empleo Público adicional de estabilización en la página web del Ayuntamiento de Arona y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, para general conocimiento, debiendo comenzar los trámites correspondientes para la elaboración de las bases de las preceptivas convocatorias al objeto de cumplir con el plazo establecido de 31 de diciembre del presente año, para su aprobación y publicación.

TERCERO. Remitir a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública certificación del presente acuerdo en cumplimiento de lo indicado en el artículo 2 de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arona, a dieciocho de mayo de dos mil veintidós.

EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTONOMO DE TURISMO, José Alberto Delgado Domínguez.

BREÑA ALTA**ANUNCIO****1706****136635**

Mediante Resolución de la Alcaldía número 504, de fecha 19 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, con la siguiente relación de plazas:

A. PERSONAL FUNCIONARIO

Grupo	Vacantes	Denominación	Forma de Selección	Disposición legal
A1	2	Técnico de Administración General	Concurso	D.A. Sexta Ley 20/2021
C2	2	Auxiliar de Administración General	Concurso	D.A. Sexta Ley 20/2021

B. PERSONAL LABORAL

Grupo profesional	Vacantes	Denominación	Forma de selección	Disposición legal
I	1	AEDL-Coordinador	Concurso	D.A. Sexta Ley 20/2021

I	1	Agente de Empleo y Desarrollo Local	Concurso	D.A. Sexta Ley 20/2021
I	1	Pedagogo-Director	Concurso	D.A. Sexta Ley 20/2021
I	1	Director Centro residencial	Concurso	D.A. Sexta Ley 20/2021
I	2	Pedagogo	Concurso	D.A. Sexta Ley 20/2021
I	1	Técnico Economista	Concurso	D.A. Sexta Ley 20/2021
I	1	Técnico Gestión Cultural	Concurso	D.A. Sexta Ley 20/2021
II	1	Técnico Gestión Deportiva	Concurso	D.A. Sexta Ley 20/2021
II	1	Educador	Concurso	D.A. Sexta Ley 20/2021
II	1	Trabajadora Social-Directora Centro de Día	Concurso-Oposición	Art. 2 Ley 20/2021
IV	6	Auxiliar Administrativo	Concurso	D.A. Sexta Ley 20/2021
IV	4	Técnico Educación Infantil	Concurso	D.A. Sexta Ley 20/2021
IV	2	Cocinero	Concurso	D.A. Sexta Ley 20/2021
IV	2	Monitor Centro Ocupacional	Concurso	D.A. Sexta Ley 20/2021
IV	4	Asistente infantil	Concurso	D.A. Sexta Ley 20/2021
V	1	Conductor	Concurso	D.A. Sexta Ley 20/2021
V	4	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Concurso	D.A. Sexta Ley 20/2021
V	6	Cuidador de Usuarios Diversidad Funcional	Concurso	D.A. Sexta Ley 20/2021
V	7	Auxiliar de Geriátrica	Concurso	D.A. Sexta Ley 20/2021
V	1	Animador	Concurso	D.A. Sexta Ley 20/2021
V	1	Monitor Escuela Música	Concurso	D.A. Sexta Ley 20/2021
V	1	Monitor Escuela Folklore	Concurso	D.A. Sexta Ley 20/2021
V	2	Limpiador	Concurso	D.A. Sexta Ley 20/2021
V	3	Gerocultor	Concurso-Oposición	Art. 2 Ley 20/2021

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento la Villa de Breña Alta.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o Recurso de Reposición Potestativo ante el Alcalde, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen más conveniente a su derecho.

Villa de Breña Alta, a diecinueve de mayo de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Jonathan de Felipe Lorenzo.

ANUNCIO

1707

137340

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2022, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto para el ejercicio 2022. Transcurrido el plazo sin que se haya presentado reclamación alguna y de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo de 2004, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, queda aprobado definitivamente el Presupuesto de este Ayuntamiento y de la empresa municipal "Destiladera, S.L.U." siendo su resumen como sigue:

I. PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

RESUMEN POR CAPÍTULO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. GASTOS DE PERSONAL	4.878.879,21
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.644.769,38
3. GASTOS FINANCIEROS	13.000,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	554.423,59

B) Operaciones de Capital

6. INVERSIONES REALES	552.575,01
TOTAL DE GASTOS	10.643.647,19

RESUMEN POR CAPÍTULO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. IMPUESTOS DIRECTOS	1.738.094,53
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	1.558.854,42
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	1.122.727,30